



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 30 de Diciembre de 1997.-

Expediente N° 12.264/96 - Ref. 05/97.-

RESOLUCION N° 841/97-FCS

VISTO:

La resolución N° 456-96 a través de la cual se autoriza la realización del Curso de Extensión denominado "Rehabilitación por Medio del Ejercicio"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se autorizó la realización del Curso con la característica de ser autofinanciado.

Que la financiación proviene del cobro de aranceles por inscripción.

Que en el presente ejercicio se han registrado ingresos por los Cursos Ciencias del Deporte y Rehabilitación por Medio del Ejercicio.

Que oportunamente se han depositado en Tesorería General los importes correspondientes a la retención para la Universidad.

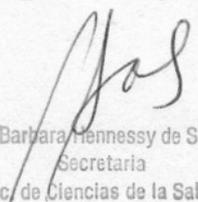
Que habiéndose producido los gastos imputables al ejercicio 1997, procede efectuar la rendición por los fondos netos a favor de la Facultad.

POR ELLO,

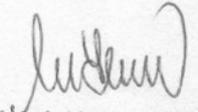
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RE S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos del Curso de Extensión "Rehabilitación por Medio del Ejercicio" por la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y UNO CON 82/100 (\$ 181,82) de acuerdo a la planilla que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

  
Lic. Barbara Mennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud

